

RESOLUCION N° 0020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA 2024”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales, y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que se expidió la ley 1474 del 12 de Julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Que el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, establece: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.”

Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, elaboró el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 (Modificado por el Art. 31 de la Ley 2195 de 2022) y 76 de la Ley 1474 de 2011, señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que es deber de la Universidad de Córdoba, actualizar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en atención a lo establecido en la guía metodológica “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, citada en el considerando anterior.

Que la Dirección de Planeación y Desarrollo lideró el proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Universidad de Córdoba 2024, de manera participativa y consensuada con los diferentes actores de la institución.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Universidad de Córdoba 2024, el cual hace parte integral de la presente Resolución, a partir de su aprobación hasta el día 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La oficina de Control Interno, verificará el avance de actividades y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano Universidad de Córdoba - 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la oficina de Control Interno de la universidad de Córdoba para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, el día 25 del mes de enero de 2024.



JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR